



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 30 DE ABRIL DE 2026

VISTO:

El Expediente N° 20818-EDU-2021 del registro del Consejo Provincial de Educación – Ministerio de Educación y Derechos Humanos y,

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación de la Escuela de Integración Laboral y Social “Fábrica del Futuro” (GS-027) CUE: 6201154, propiedad de la Fundación San José Obrero, de la localidad de San Carlos de Bariloche;

Que la Institución brinda oportunidades de aprendizaje organizadas y sistemáticas enmarcadas en una perspectiva de Educación Laboral orientada a jóvenes y adultos con alto grado de vulnerabilidad social y económica provenientes de distintos barrios de San Carlos de Bariloche, a través de propuestas educativas y laborales desarrolladas con proyección a una dimensión inclusiva;

Que la Resolución N° 1999/25 autoriza la implementación del Bachillerato Libre de Adultos (BLA) aprobado por Resolución N°3266/86 en la Escuela de Integración Social y Laboral Fábrica del Futuro (GS-027) de la localidad de San Carlos de Bariloche para la cohorte 2025;

Que las autoridades de la Fundación San José Obrero (GS-027), a cargo de la Escuela de Integración Social y Laboral Fábrica del Futuro, solicitan para la cohorte 2026 la continuidad de implementación del Plan de Estudios establecido por Resolución N°3266/86, Bachillerato Libre para Adultos (BLA);

Que es necesario autorizar para para el Ciclo Lectivo 2026 la implementación del Plan de Estudios establecido por Resolución N°3266/86, Bachillerato Libre para Adultos (BLA) en la Fundación San José Obrero (GS-027), a cargo de la Escuela de Integración Social y Laboral Fábrica del Futuro de la localidad de San Carlos de Bariloche;

Que, en función del considerando precedente, es necesaria la creación de 42 horas cátedras (código 1) y destinar las 16 (dieciséis) horas de ESRN correspondientes al cargo Profesor de Lengua y las 16 (dieciséis) horas de ESRN correspondientes al cargo Profesor de Matemática, las mismas no implican nueva erogación presupuestaria, puesto que fueron creadas por Resolución N° 1619/22 con fecha 11 de marzo de 2022;

Que la oferta educativa mencionada está destinada a aquellos estudiantes que se encuentren inactivos en SAGE;

Que es necesario establecer la Organización Escolar y la Planta Orgánica Funcional a subvencionar a partir de la promulgación de la presente;

Que la Supervisión de Educación Privada Zona Andina avala la solicitud de la Escuela de Integración Laboral y Social “Fábrica del Futuro”;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que la Dirección de Educación Privada propone emitir la normativa legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

**EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR para el Ciclo Lectivo 2026 la implementación del Bachillerato Libre de Adultos (BLA) aprobado por Resolución N° 3266/86 en la Escuela de Integración Social y Laboral Fábrica del Futuro (GS-027) CUE: 6201154 de la localidad de San Carlos de Bariloche. –

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, para el Ciclo Lectivo 2026, la Organización Escolar para implementar el Diseño Curricular del Bachillerato Libre para Adultos (BLA) Nivel “A” y “B” y “C”. -

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que dicha implementación será llevada a cabo con los dos cargos docentes de 16 (dieciséis) horas reloj (cargo código 1-5) cada uno, correspondientes al Profesor de Lengua y al Profesor de Matemática creados por Resolución N° 1619/22.-

ARTÍCULO 4°.-AUTORIZAR a partir del Ciclo Lectivo 2026, la creación de las 42 horas cátedras (cargo código 1-1) para la implementación del Diseño Curricular del Bachillerato Libre de Adultos (BLA) aprobado por Resolución N°3266/86 en la Escuela de Integración Social y Laboral Fábrica del Futuro (GS-027) de la localidad de San Carlos de Bariloche, distribuidas según obra en el Anexo I de la presente Resolución. –

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que para definir en qué nivel del plan de estudios ingresa cada estudiante, se analizarán las equivalencias con las materias aprobadas en otras instituciones educativas de nivel medio según Res. N°3266/86.-

ARTÍCULO 6°.- DETERMINAR que el título a otorgar es: “Bachiller”. –

ARTÍCULO 7°.- ESTABLECER, a partir de la promulgación de la presente, la Organización Escolar Educación Secundario de Jóvenes y Adultos de la Institución que quedará conformada de acuerdo a lo obrante en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 8°.- AFECTAR, por la Secretaría de Administración Financiera la partida presupuestaria que se requerirá para el aporte económico del Artículo 4° de la presente Resolución. -

ARTÍCULO 9°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, a la Dirección de Educación Privada, al Área Contable de la Dirección de Educación Privada, a la Supervisión de Educación Privada – Zona Andina, con sede en la localidad de San Carlos de Bariloche, por su intermedio a las autoridades del Establecimiento, y archivar. –

RESOLUCIÓN N° 2896
DEP/SG/mgp.-

Abg. Romina PROCOPPO
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 2896

ESTABLECIMIENTO: Escuela de Integración Laboral y Social “Fábrica del Futuro”

REGISTRO: GS-027

TURNO: Tarde

LOCALIDAD: San Carlos de Bariloche

NIVELES: Educación Secundario de Jóvenes y Adultos

ORGANIZACIÓN ESCOLAR

NIVEL “A”

| ASIGNATURA | HORAS CATEDRAS SEMANALES | OBSERVACIONES |
|---|----------------------------|----------------|
| Matemática- Nivel A-1º ciclo : 1º y 2º año | 5 horas | Sin Subvención |
| Lengua (Cast.y Lit.)- Nivel A- 1º ciclo : 1º y 2º año | 5 horas | Sin Subvención |
| Historia- Nivel A- 1º ciclo : 1º y 2º año | 3 horas (Cargo código 1-1) | Con Subvención |
| Ciencias Biológicas- Nivel A- 1º ciclo: 1º y 2º año | 3 horas (Cargo código 1-1) | Con Subvención |
| Geografía- Nivel A- 1º ciclo : 1º, 2º y 3º año | 3 horas (Cargo código 1-1) | Con Subvención |
| Idioma Extranjero (Francés o Inglés)- ciclo : 1º, 2º y 3º año | 3 horas (Cargo código 1-1) | Con Subvención |
| Educación Cívica- Nivel A- 1º ciclo : 1º, 2º y 3º año | 3 horas (Cargo código 1-1) | Con Subvención |

NIVEL “B”

| ASIGNATURA | HORAS CATEDRAS SEMANALES | OBSERVACIONES |
|---|----------------------------|----------------|
| Matemática- Nivel B- 2º ciclo : 3º y 4º año | 5 horas | Sin Subvención |
| Lengua (Cast.y Lit.)- Nivel B- 2º ciclo : 3º, 4º y 5º año | 5 horas | Sin Subvención |
| Historia- Nivel B- 2º ciclo : 3º, 4º y 5º año | 3 horas (Cargo código 1-1) | Con Subvención |
| Ciencias Biológicas- Nivel B- 2º ciclo : 3º, 4º y 5º año | 3 horas (Cargo código 1-1) | Con Subvención |
| Geografía- Nivel B- 2º ciclo : 4º y 5º año | 3 horas (Cargo código 1-1) | Con Subvención |
| Idioma Extranjero (Francés o Inglés)- ciclo : 4º y 5º | 3 horas (Cargo código 1-1) | Con Subvención |
| Educación Cívica- Nivel B- 2º ciclo : 5º año | 3 horas (Cargo código 1-1) | Con Subvención |



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

NIVEL “C”

| ASIGNATURA | HORAS CATEDRAS SEMANALES | OBSERVACIONES |
|--|---------------------------------|----------------------|
| Matemática- 3°ciclo:5°año | 5 horas | Sin Subvención |
| Física- Nivel Único ciclo: 3°, 4° y 5°año | 3 horas (Cargo código 1-1) | Con Subvención |
| Química-Nivel Único ciclo: 4° y 5° año | 2 horas (Cargo código 1-1) | Con Subvención |
| Psicología-Nivel Único ciclo: 4°año | 2 horas (Cargo código 1-1) | Con Subvención |
| Filosofía-Nivel Único ciclo:5°año | 2 horas (Cargo código 1-1) | Con Subvención |
| Contabilidad práctica-Nivel Único ciclo: 3°año | 3 horas (Cargo código 1-1) | Con Subvención |